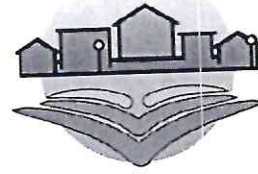




**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022. A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N° 24 /2022

Hasenkamp, 01 de Abril de 2022.-

VISTO:

La Nota presentada por la Directora de la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano";

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita el aporte económico del Municipio para solventar las cuotas mensuales de 2 alumnos en situación de vulnerabilidad social;

Que desde hace años, el Municipio viene acompañando a esta Institución con respecto al otorgamiento de becas que posibiliten el acceso futuro a estudios superiores de cada alumno becado;

Que es necesario por parte del Municipio, debido al conocimiento de la labor incansable de esta institución, en pos de la educación de nuestros jóvenes, de otorgar las 2 becas solicitadas;

POR ELLO:


**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º): Otórguese a la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano"2 becas mensuales de \$3.500 cada una, destinadas a alumnos que están en situación de vulnerabilidad social.-

Art. 2º): Las becas serán abonadas del 1 al 10 de cada mes a partir del mes de abril a diciembre del corriente año.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 20 .-

Art. 4º): Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. Gobierno


Hernán E. Kisser
Pte. Municipal